



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXII**

8

SECCIÓN
IX



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/61/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **SAAMIRA ACOSTA MALACÓN**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **SAAMIRA ACOSTA MALACÓN**, quien fue designada Notario Público Titular número 1 uno del municipio de **Guadalajara, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 1 uno del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

SAAMIRA ACOSTA MALACÓN

Designada

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/62/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **ALEJANDRO AGUAYO ZÚÑIGA**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **9** nueve del municipio de **Guadalajara, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **ALEJANDRO AGUAYO ZÚÑIGA**, quien fue designado Notario Público Titular número **9 nueve** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 9 nueve del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

ALEJANDRO AGUAYO ZÚÑIGA

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/63/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **EMILIO GONZÁLEZ GUZMÁN**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **16 dieciséis** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fíat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **Emilio González Guzmán**, quien fue designado Notario Público Titular número **16 dieciséis** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

"¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 16 dieciséis del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?".

Habiendo contestado el interpelado:-----

"Sí Protesto".

Agregando el interlocutor: "Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden".

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

EMILIO GONZÁLEZ GUZMÁN

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco".

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/64/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **MARÍA ALEJANDRA GALLO MORENO**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **32 treinta y dos** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **MARÍA ALEJANDRA GALLO MORENO**, quien fue designada Notario Público Titular número **32 treinta y dos** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 32 treinta y dos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

MARÍA ALEJANDRA GALLO MORENO

Designada

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/65/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **DANIEL BAILÓN FONSECA**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **35 treinta y cinco** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **DANIEL BAILÓN FONSECA**, quien fue designado Notario Público Titular número **35 treinta y cinco** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

"¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 35 treinta y cinco del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?".

Habiendo contestado el interpelado:-----

"Sí Protesto".

Agregando el interlocutor: "Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden".

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

DANIEL BAILÓN FONSECA

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco".

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/66/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **SANTIAGO GUZMÁN DE ANDA**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **6 seis** del municipio de **Zapopan, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fíat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **SANTIAGO GUZMÁN DE ANDA**, quien fue designado Notario Público Titular número **6 seis** del municipio de **Zapopan, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 6 seis del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
(RÚBRICA)

SANTIAGO GUZMÁN DE ANDA
Designado
(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/67/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **JESÚS HÍJAR ARREOLA**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **10 diez** del municipio de **Zapopan, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **JESÚS HÍJAR ARREOLA**, quien fue designado Notario Público Titular número **10 diez** del municipio de **Zapopan, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 10 diez del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

JESÚS HÍJAR ARREOLA

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/68/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **GERARDO MONRAZ VILLASEÑOR**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **18 dieciocho** del municipio de **Zapopan, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **GERARDO MONRAZ VILLASEÑOR**, quien fue designado Notario Público Titular número **18 dieciocho** del municipio de **Zapopan, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 18 dieciocho del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

GERARDO MONRAZ VILLASEÑOR

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/69/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **LUIS ALEJANDRO MANZO GARCÍA**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **36 treinta y seis** del municipio de **Zapopan, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **LUIS ALEJANDRO MANZO GARCÍA**, quien fue designado Notario Público Titular número **36 treinta y seis** del municipio de **Zapopan, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 36 treinta y seis del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

LUIS ALEJANDRO MANZO GARCÍA

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/70/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **PAOLA LOZANO HERNÁNDEZ**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **41 cuarenta y uno** del municipio de **Zapopan, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **PAOLA LOZANO HERNÁNDEZ**, quien fue designada Notario Público Titular número **41 cuarenta y uno** del municipio de **Zapopan, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 41 cuarenta y uno del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

PAOLA LOZANO HERNÁNDEZ

Designada

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/71/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **RICARDO GONZÁLEZ CEBALLOS**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **Zacoalco de Torres, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **RICARDO GONZÁLEZ CEBALLOS**, quien fue designado Notario Público Titular número 1 uno del municipio de **Zacoalco de Torres, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 1 uno del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

RICARDO GONZÁLEZ CEBALLOS

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/72/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **KARLA LIZETH PLASCENCIA VÁZQUEZ**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **5 cinco** del municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **KARLA LIZETH PLASCENCIA VÁZQUEZ**, quien fue designada Notario Público Titular número **5 cinco** del municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 5 cinco del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

KARLA LIZETH PLASCENCIA VÁZQUEZ

Designada

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/73/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **ALDO ALONSO MERCADO RUIZ**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **Autlán de Navarro, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **ALDO ALONSO MERCADO RUIZ**, quien fue designado Notario Público Titular número **1 uno** del municipio de **Autlán de Navarro, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 1 uno del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

ALDO ALONSO MERCADO RUIZ
Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/74/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **ANDRÉS LÁZARO ROMERO**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **Tamazula de Gordiano, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fiat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **ANDRÉS LÁZARO ROMERO**, quien fue designado Notario Público Titular número **1 uno** del municipio de **Tamazula de Gordiano, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 1 uno del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
(RÚBRICA)

ANDRÉS LÁZARO ROMERO
Designado
(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/75/2024 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116 fracción I y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución local); 2 y 4 numeral 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Ley Orgánica); 3, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51, 52, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 15 quince de noviembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la persona sustentante **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número 3 tres del municipio de **La Barca, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se practicó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo que se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y Fíat correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45 de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones, deberá rendir la respectiva protesta de ley.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **DAVID BERNAL HERNÁNDEZ, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46 y 48 de la Constitución local; 7 numeral 1 fracciones III y VI, 15 numeral 1 fracción III, 17 numeral 1 fracción IV, 43 y 44 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza¹, **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ**, quien fue designado Notario Público Titular número 3 tres del municipio de **La Barca, Jalisco**; de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 3 tres del Municipio de La Barca, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

DAVID BERNAL HERNÁNDEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ

Designado

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 15 quince Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco”.





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,551.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$1,035.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$669.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
NÚMERO 8 . SECCIÓN IX
TOMO CDXII

ACUERDO CJ/DGJ/61/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Saamira Acosta Malacón).	Pág. 3	ACUERDO CJ/DGJ/68/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Gerardo Monraz Villaseñor).	Pág. 17
ACUERDO CJ/DGJ/62/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Alejandro Aguayo Zúñiga).	Pág. 5	ACUERDO CJ/DGJ/69/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Luis Alejandro Manzo García).	Pág. 19
ACUERDO CJ/DGJ/63/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Emilio González Guzmán).	Pág. 7	ACUERDO CJ/DGJ/70/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Paola Lozano Hernández).	Pág. 21
ACUERDO CJ/DGJ/64/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial María Alejandra Gallo Moreno).	Pág. 9	ACUERDO CJ/DGJ/71/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Ricardo González Ceballos).	Pág. 23
ACUERDO CJ/DGJ/65/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Daniel Bailón Fonseca).	Pág. 11	ACUERDO CJ/DGJ/72/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Karla Lizeth Plascencia Vázquez).	Pág. 25
ACUERDO CJ/DGJ/66/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Santiago Guzmán de Anda).	Pág. 13	ACUERDO CJ/DGJ/73/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Aldo Alonso Mercado Ruiz).	Pág. 27
ACUERDO CJ/DGJ/67/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Jesús Híjar Arreola).	Pág. 15	ACUERDO CJ/DGJ/74/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Andrés Lázaro Romero).	Pág. 29
		ACUERDO CJ/DGJ/75/2024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Diego Fernando Sánchez López).	Pág. 31



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx